

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5051

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, de la Junta del Puerto de Cádiz, por la que se anuncia la composición del Tribunal y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios para la provisión de una vacante de Oficial administrativo, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de julio de 1981.*

El Tribunal calificador que ha de regir las pruebas selectivas para la provisión de una vacante de Oficial administrativo (índice de proporcionalidad 8) en la Junta del Puerto de Cádiz está integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Bernal Fernández, Presidente de la Junta del Puerto, y como suplente, don Manuel Paredes Quevedo, Vicepresidente de la Junta.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Estrella Callejón, representante de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda, y como suplente, don Jesús Valdivia Garzón.

Ilustrísimo señor don Ricardo Reinoso Lasso, representante de la Dirección General de la Función Pública, y como suplente, don Alejandro Vázquez Labourdette.

Don Jaime Lobo Ruano, Ingeniero Director del Puerto, y como suplente, don Armengol Viñas Castro, Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación.

Don José María Alvarez-Ossorio Bensusan, Secretario-Contador de la Junta, y como suplente, doña Carmen Rivera Villalobos, Jefe de Negociado de la Junta.

Las pruebas darán comienzo el día 29 de marzo de 1982, a las once horas, en los locales de la Junta del Puerto de Cádiz, plaza de España, 17, Cádiz.

Cádiz, 5 de febrero de 1982.—El Presidente, Carlos Bernal Fernández.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5052

*ORDEN de 9 de febrero de 1982 por la que se anuncia a concurso de acceso la cátedra de «Metodología general y de la ciencia económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Dotada por Orden de 13 de julio de 1981 la cátedra de «Metodología general y de la ciencia económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, que no tenía declaradas las posibles equiparaciones y analogías de la misma, que han sido establecidas posteriormente por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre), y a petición de la Universidad mencionada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presenten sus servicios presentarán:

a) Instancia.

b) Hoja de servicios.

c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

5053

*ORDEN de 10 de febrero de 1982 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Literatura catalana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: A petición de la Universidad de Palma de Mallorca y de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 7), y la Orden de 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio),

Este Ministerio ha resuelto anunciar para su provisión en propiedad, al turno de oposición, la cátedra de «Literatura catalana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia —Secretaría de Estado de Universidades e Investigación—, reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron aprobadas por Orden de 18 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y acompañar necesariamente el trabajo científico a que se refiere el apartado h) de la norma segunda, antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes, ya que en caso contrario no podrán justificar que el trabajo lo han realizado antes de finalizar dicho plazo y serán excluidos definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), las tasas de derechos de examen son de 900 pesetas y las de formación de expediente de 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Departamento (Alcalá, 34, Madrid-2).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

5054

*ORDEN de 10 de febrero de 1982 por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciarlas para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitarán, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decreto de 18 de junio de 1959 y demás disposiciones complementarias, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios; estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde prestan sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y, si se trata de Profesores agregados en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Facultad de Ciencias

«Química inorgánica», de Alicante.

«Química inorgánica», de Granada.

«Química inorgánica» (primera plaza), de la Complutense de Madrid.

«Química inorgánica», de Málaga.

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Derecho mercantil», de Valencia.

#### Facultad de Derecho

«Derecho político», de la Autónoma de Madrid.

#### Facultad de Filología

«Lengua española» (primera plaza), de la Complutense de Madrid.